

ACTA DE LA SESIÓN PLENARIA DE 14 DE JULIO DE 2016

SRES. ASISTENTES:

SR. ALCALDE: D. RAÚL ASENSIO GARCÍA

SRES. CONCEJALES: D^a INMACULADA CONCEPCIÓN BARRIGA D. ANGEL DAMIÁN PÉREZ BENEDÍ, D. DAVID URBANO BENEDÍ, D. MIGUEL ÁNGEL GIL TRASOBARES, D^a MARÍA NORA MUÑOZ ALONSO, D. FERNANDO SAINZ CRESPO, D^a ROSA ELENA BARCELONA ANDRÉS Y D. CARLOS MARÍA JAVIER BELTRÁN MARZO.

SR. SECRETARIO: D. JESUS VICENTE DE VERA MILLAN

En Brea de Aragón, siendo las veinte horas y treinta minutos del catorce de julio de dos mil dieciséis, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial en sesión ordinaria los Sres. Concejales anteriormente expresados, asistidos del Sr. Secretario, previa convocatoria mediante Decreto de Alcaldía, con el fin de proceder a celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno.

Abierta la Sesión y declarada pública por la Presidencia se procede a conocer de los asuntos incluidos en el orden del día.

1. APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

El Sr. Alcalde pregunta si algún miembro de la Corporación desea formular alguna observación al acta de la sesión de organización de la Corporación celebrada el día 16 de mayo de 2016, distribuida con la convocatoria.

No habiendo ninguna observación, se aprueba por unanimidad.

2. CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE PARCELA EN PARAJE PEÑARROYA CON TELXIUS TORRES ESPAÑA S.L.

Se aprueba el siguiente **ANEXO MODIFICATIVO DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO SUSCRITO POR TELXIUS TORRES ESPAÑA, S.L.U. (Antes Telefónica Móviles España S.A.U.) CON EL AYUNTAMIENTO DE BREA DE ARAGON.**

En Brea de Aragón (Zaragoza), a de 2016

REUNIDOS

De una parte, TELXIUS TORRES ESPAÑA, S.L., Sociedad Unipersonal, (en adelante, El ARRENDATARIO), con C.I.F. nº B-87494936, domiciliada socialmente en Ronda de la Comunicación s/n, Distrito C, Edificio Sur 3, 2ª, 28050 de Madrid, y en su nombre y representación D. CARLOS SAN PAULINO SÁNCHEZ, con D.N.I. nº, en su

condición de Administrador Único, facultado para este acto según la escritura otorgada ante el Notario de Madrid, D. JOSÉ MIGUEL GARCÍA LOMBARDIA, el día 10 de marzo de 2016, con el número 912 de su protocolo,

De otra parte, AYUNTAMIENTO DE BREA DE ARAGON, con nº CIF nº: P5005700I, con domicilio en Plaza de España nº 2 de Brea de Aragón C.P. 50246 (Zaragoza), en su condición de propietario de la finca sita en parcela 52 del Polígono 8 del Catastro de Rústica, denominado paraje "Peñarroya", y en su nombre y representación en su condición de ALCALDE del Ayuntamiento de Brea de Aragón, D. RAÚL GARCÍA ASENSIO con DNI nº:17.440.349-R (En adelante EL TITULAR). Firma el presente acuerdo en cumplimiento de lo dispuesto en sesión plenaria del Ayuntamiento de Brea de Aragón de 14 de julio de 2016.

Cada una de las personas que intervienen asegura que el poder con que actúa no ha sido revocado ni limitado y que es bastante para obligar a sus representadas en virtud de este acto, y

EXPONEN

Que por razones estratégicas y de negocio, Telefónica Móviles España S.A.U. ha escindido una de sus ramas de actividad consistente en la explotación de infraestructuras de telecomunicaciones a favor de la sociedad TELXIUS TORRES ESPAÑA S.L.U. como resultado de un proceso de escisión llevado a cabo por ambas Sociedades y ejecutado al amparo de la Ley 3/2009 de modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles y demás legislación mercantil aplicable.

En virtud de dicha escisión, y por ministerio de ley, TELXIUS TORRES ESPAÑA S.L.U. adquiere en bloque y por sucesión universal todos los derechos y obligaciones derivados de dicha rama de actividad escindida.

En consecuencia, el Acuerdo de ocupación de espacio para la instalación de equipos de telecomunicaciones suscrito entre EL TITULAR y TELEFÓNICA MOVILES ESPAÑA, SAU, que ha vencido en fecha 30-06-2016, se mantendrá en los mismos términos y condiciones, si bien subrogándose TELXIUS TORRES ESPAÑA S.L.U., a todos los efectos, en la posición contractual de TELEFÓNICA MOVILES ESPAÑA S.A.U. a partir del 18 de febrero de 2016, fecha en la que se produjo la inscripción de la mencionada escritura de escisión en el Registro Mercantil de Madrid.

ESTIPULACIONES

PRIMERA-. Ambas partes acuerdan modificar las condiciones iniciales del acuerdo suscrito el día 01 de Julio de 2.011, ampliándolo en **5** años más a la fecha del vencimiento, finalizado el cual, el contrato se prorrogará por periodos adicionales de 5 años cada uno, salvo denuncia expresa de cualquiera de las partes, notificada por escrito a la otra con una antelación mínima de 12 meses a la fecha de vencimiento del periodo de 5 años, o en su caso, de las prórrogas adicionales.

SEGUNDA- Ambas partes pactan que la renta será a partir de la firma del presente acuerdo de (5.705,87.-) CINCO MIL SETECIENTOS CINCO EUROS CON OCHENTA Y SIETE CENTIMOS DE EURO anuales.

TERCERA-. Mantener inalteradas y vigentes el resto de las condiciones del acuerdo firmado el 01 de Julio de 2.011.

En prueba de conformidad con cuanto antecede, las partes firman el presente acuerdo, en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento.

AYUNTAMIENTO DE BREA DE ARAGÓN
(EL TITULAR)

TELXIUS TORRES ESPAÑA, S.L.,
Sociedad Unipersonal.
P.P

Fdo.: D. Raúl García Asensio

Fdo.: D. Carlos San Paulino Sánchez

3. APROBACIÓN DE DÍAS FESTIVOS LOCALES 2017

Se aplaza la decisión de este asunto para una próxima sesión.

4. APROBACIÓN DE FESTEJOS TAURINOS ROSARIO 2016

Se solicita al Gobierno de Aragón la celebración de festejos taurinos populares en su modalidad de Festejos Taurinos Tradicionales para los días 3, 5, 7, 8 y 9 de octubre de 2016, según el siguiente horario:

Lunes 3 de octubre.	8.00 a 10.00 horas. Encierro: 17.00 a 19.00 horas: Vaquillas Plaza España, Plaza Costa.
Miércoles 5 de octubre.	17.00 a 19.00 horas: Vaquillas plaza España.
Viernes 7 de octubre.	17.00 a 19.00 horas. Vaquillas plaza España.
Sábado 8 de octubre.	00.00 a 01.00 horas. Toro ronda en Plaza España. 8.00 a 10.00 horas: Encierro. 17.00 a 19.00 horas: Vaquillas Plaza España y Plaza Costa.
Domingo 9 de octubre	00.00 a 01.00 horas. Toro ronda Plaza España. 17.00 a 19.00 horas: Vaquillas Plaza España.

5. SOLICITUD AUTORIZACIÓN ESPECTÁCULO PIROTÉCNICO FIESTAS ROSARIO

A los efectos de solicitar autorización a la Delegación del Gobierno en Aragón y a la Diputación General de Aragón, se acuerda celebrar espectáculo pirotécnico a cargo de Pirotecnia Manchega S.L. con motivo de las Fiestas del Rosario, el domingo 9 de octubre de 2016, a las 22.00 horas, en las pistas deportivas situadas frente a la Urbanización Oriente.

6. FUNDACIÓN PATRIMONIO MUDÉJAR

En sesión plenaria de 16 de mayo de 2016, previa invitación de la Diputación de Zaragoza, el Ayuntamiento de Brea de Aragón acordó formar parte de la Fundación

Mudéjar-Patrimonio Mundial como Patrono Colaborador, sin compromiso de dotación fundacional.

Por la Diputación de Zaragoza se ha propuesto a los patronos colaboradores la posibilidad de participar en la fundación como Patrono Fundacional y con derecho a representación en el Consejo de la Fundación, con una aportación anual de 1.000 euros para municipios de 1001 a 5001 habitantes.

Vista la propuesta de la Diputación de Zaragoza, por parte de la Corporación se estima razonable y suficiente permanecer como patrono colaborador de la fundación.

7. INFORMACIÓN ECONÓMICA DE INGRESOS Y GASTOS

Se proporciona a los miembros de la Corporación una relación de los ingresos y gastos correspondientes a los meses de enero a abril de 2016.

8. INFORMACIÓN DE RESOLUCIONES DE ALCALDÍA

Resolución de 3 de junio de 2016, por el que selecciona a Carlos-Javier Benedí Colomera y José-Ángel Ostáriz Pérez para los **2 puestos de peón** en labores de mantenimiento de parques y de la red de abastecimiento de agua, por un periodo de doce meses, una jornada de 37 horas semanales y una retribución de 820 euros mensuales, incluida prorratea de pagas extras (Plan extraordinario de apoyo al empleo de la Diputación de Zaragoza para el año 2016).

Resolución de 7 de junio de 2016, por el que se selecciona a Mariano Díez Agradas, Mario Urbano Benedí y José Ignacio Hernández Pérez para los **puestos de Socorrista** de las piscinas municipales de Brea de Aragón, a dos tercios de jornada, para la temporada de verano de 2016.

En fecha 22 de junio de 2016 se firmó por el Sr. Alcalde con el representante de **Masmóvil Broadband S.A.** el **contrato de concesión demanial de un espacio del edificio de la Casa Consistorial** de Brea de Aragón para la instalación de un armario rack de telecomunicaciones donde se colocarán los equipos de cabecera de fibra y equipo radio licenciado de alta capacidad, conforme a lo acordado en sesión del Pleno del Ayuntamiento de Brea de Aragón de 16 de mayo de 2016.

Por parte del Servicio Provincial de Industria e Innovación de Zaragoza se ha abierto un **periodo de información previa en relación con la autorización administrativa previa de distribución de gas natural** al municipio de Brea de Aragón (Zaragoza) GAS 1438, al haber solicitado Gas Natural Aragón SDG la caducidad de dicha autorización.

Visto que mediante Resoluciones de Alcaldía de fecha 12-01-2016 se concedieron a Redexis Gas Aragón S.A.U licencia ambiental de actividades clasificadas para planta de gas natural licuado y distribución de gas canalizado en el término municipal de Brea de Aragón y licencia urbanística para planta de gas natural licuado y distribución de gas canalizado en el término municipal de Brea de Aragón, que en sesión plenaria del Ayuntamiento de Brea de Aragón de fecha 29-10-2015 se aprobó un convenio con Redexis Gas, S.A. que establece las condiciones para dotar de suministro de gas natural

canalizado al término Municipal de Brea de Aragón, convenio firmado en fecha 09-11-2015 y que pese a que la Resolución del Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo de Zaragoza por la que se otorga autorización administrativa del “Proyecto de instalaciones para distribución de gas natural al municipio de Brea de Aragón GAS 1438” es de fecha 06-04-2006 y que las solicitudes de licencia ambiental y urbanística presentadas por Redexis Gas Aragón son de 12-01-2015, en el intervalo de tiempo entre ambas fechas no ha habido empresas que hayan mostrado su interés al Ayuntamiento de Brea de Aragón para instalar gas natural canalizado en el municipio.

Por estas razones el escrito de alegaciones de fecha 01-07-2016 remitido por la **Alcaldía de Brea de Aragón** al Servicio Provincial de Industria e Innovación de Zaragoza se manifiesta favorable al mantenimiento de la autorización administrativa previa de distribución de gas natural al municipio de Brea de Aragón GAS 1438 otorgada a Redexis Gas S.A. y el deseo de que el proceso de canalización comience lo antes posible.

9. RUEGOS Y PREGUNTAS

D^a I. Concepción Barriga informa de las gestiones para contratar un nuevo **Director de la Coral**, que están pendientes de las pruebas de canto que se van a realizar y de que su resultado sea satisfactorio para profesor y alumnos.

Vista la comunicación que el Instituto Aragonés del Agua ha enviado a los vecinos del municipio acerca del nuevo procedimiento de recaudación del **Impuesto sobre la Contaminación de las Aguas** (ICA, antes Canon de Saneamiento), cuyo cobro se efectúa directamente desde inicio de 2016 a cargo de dicho Instituto y no por parte del Ayuntamiento como sucedía anteriormente, se ampliará la información sobre este asunto por medio de la página web municipal.

D^a R. Elena Barcelona pregunta si se ha solicitado ayudas en el **Plan de Asignación Económica para los Alcaldes** de la provincia de Zaragoza para el año 2016 convocado por la Diputación de Zaragoza.

Se le contesta que se solicitó y que ha sido concedida una ayuda de 5.800 euros.

D^a R. Elena Barcelona pregunta si se han solicitado ayudas en el **Plan de la Diputación de Zaragoza de restauración de bienes inmuebles** y muebles histórico-artísticos de propiedad municipal.

Se le contesta que vistos los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria, se estimó conveniente no solicitar subvención.

D. Miguel Ángel Gil pregunta si para **jugar en el pabellón** hay que pagar entrada.

El Sr. Alcalde le contesta que durante el verano para jugar en el pabellón hay que acceder desde el recinto de la piscina, lo que favorece el adecuado control de las instalaciones y siendo preciso por ese motivo ser socio de la piscina o pagar la entrada correspondiente.

D. Fernando Sainz pregunta si se ha efectuado alguna gestión relativa a la moción que presentó el grupo de la Chunta Aragonesista sobre la celebración de una reunión con los empresarios de calzado para la creación de una **denominación de origen de calzado**.

D^a I. Concepción Barriga contesta que ha tratado el asunto con el representante del ADRI Calatayud-Aranda, informándole este que todavía no hay fondos europeos para la creación de una marca de calzado.

D. Fernando Sainz pregunta si se estima conveniente llevar esta propuesta a la Comarca del Aranda.

El Sr. Alcalde considera que es mejor esperar la respuesta del ADRI Calatayud-Aranda.

D. David Urbano informe de los almuerzos en los asadores para las **Fiestas de Santa Ana**.

El Sr. Alcalde pide colaboración durante el sábado de las fiestas para el reparto de bocadillos a los participantes en la Feria Popular.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las veintiuna horas cuarenta y cinco minutos del dieciséis del catorce de julio de dos mil dieciséis, de lo que yo Secretario doy fe.

EL ALCALDE

EL SECRETARIO

Raúl García Asensio

Jesús Vicente de Vera Millán